

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2349

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL,
DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES,
PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

Impreso el día 15 de agosto de 2011

Término del artículo 113: 25 de agosto de 2011

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional, ubicado en Puerto Nuevo, localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Transferencia del mismo a título gratuito a la provincia de Entre Ríos. (17-S.-2011.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión, venido del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Dirección Nacional de Vías Navegables– a la localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2011.

Vilma L. Ibarra. – Juan M. Pais. – Gustavo Á. Marçonato. – Manuel A. Morejón. – Miguel Á. Giubergia. – Hugo N. Prieto. – María C. Regazzoli. – Norberto P. Erro. – Mariel Calchaquí. – Alex R. Ziegler. – María J. Açosta. – Horacio A. Alcuzaz. – Elsa M. Alvarez. – Jorge M. Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – Celia I. Arena. – Raúl E. Barranteguy. – Sergio A. Basteiro. – Verónica C. Benas. – Atilio F. S. Benedetti. – María E. Bernal. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – María C. Cremer de Busti. – Zulema B. Daher. – Alfredo C. Dato. – Alfonso de Prat Gay. – Patricia S. Fadel. – Liliana Fadul. – Carlos A. Favario. – Gustavo A. H.

Ferrari. – Ulises U. J. Forte. – Graciela M. Giannettasio. – Nancy S. González. – Carlos S. Heller. – Nora G. Iturraspe. – María V. Linares. – Marcelo E. López Arias. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Roberto M. Mouillerón. – Julián M. Obiglio. – Alberto J. Pérez. – Evaristo A. Rodríguez. – Alberto J. Triaca. – Juan P. Tunessi. – José A. Vilariño.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la provincia de Entre Ríos, un inmueble ubicado en Puerto Nuevo, en la localidad de Paraná, que se encuentra en jurisdicción de la Dirección Nacional de Vías Navegables y que tiene una superficie de 4.386,56 m², lindando al Norte con Superior de Gobierno de la Nación; al Este con Calle Pública 1486, Germán A. López, Pasaje Peatonal y Paula Albornoz y otros; al Sur con calle Manuel Leiva; y al Oeste con Superior de Gobierno de la Nación; y cuyos límites son: al Norte: Recta 5-1 al rumbo NE 89° 12' de 82,35 m; al Este Recta 1-2 al rumbo SE 00° 53' de 102,89 m; al Sur: Recta 2-3 al rumbo NO 76° 40' de 20,42 m y al Oeste: Rectas a los rumbos 3-4 al NO 00° 52' de 21,19 m y 4-5 al NO 40° 02' de 99,05 m.

Art. 2° – La transferencia se realiza con el cargo de destinar el inmueble referido al funcionamiento de la Escuela N° 100 “Puerto Nuevo”.

Art. 3° – Establecer un plazo de Diez (10) años para el cumplimiento de lo impuesto en el artículo anterior. Vencido el mismo, en caso de incumplimiento, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4° – Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión, venido del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Dirección Nacional de Vías Navegables– a la localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que aconsejan su sanción.

Vilma L. Ibarra.